

NOMENCLATURA : 1. [89]No admite tramitación excep. extemp.
JUZGADO : 90 Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : C-19956-2019
CARATULADO : BANCO DE CHILE/HINZPETER

Santiago, diecinueve de Julio de dos mil diecinueve.-

A la presentación de 18 de Julio de 2019, a lo principal, atendido el mérito de los antecedentes y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 459 inciso 1° del Código de Procedimiento Civil, no ha lugar, por extemporánea; al primer otrosí, no ha lugar, estése a lo resuelto; al segundo otrosí, téngase presente.

En **Santiago**, a **diecinueve de Julio de dos mil diecinueve** , se notificó por el estado diario, la resolución precedente.

